



de la orden intra diem mandada despachar por el Sr. Jefe de la 4ª Brigada, para que se pongan en marcha a situarse en Librilla, y que se le abone a los capitanes Jaqueos del Batallón y Escuadrón los intereses necesarios para cumplimentar la referida orden superior. Ha Ciudad Acordó: Decir a el Sr. Jefe de la cuarta Brigada, que desde ayer a las cuatro de la tarde, en que recibió su comunicacion relativa a el apresto de fondo para la movilizacion de esta Militia se dedico con el afan y eficacia que tiene acreditada, a realizar los fondos indispensables para el objeto; y que tiene el sentimiento de decirle, que por mas que ha gestionado en las pocas horas transcurridas, solo ha podido reunir la suma de veinte mil rs., la que bajo la protesta de que no pade perjuicio a esta Municipalidad, que no ha recibido ordenes algunas de los Jefe de la Hacienda, la pondra a su disposicion, previas las competencias listas de revista; continuando desde luego esta corporacion haciendo los esfuerzos indispensables hasta completar los fondos, valiendose para ello hasta de la fuerza armada; a cuyo intento esto de acuerdo asi ayer con el Sr. Comandante de las armas, encontrandose ya al corriente los expedientes de ejecucion. Asi mismo acordó: Decir a los Sres. Jueces, Jefe Político, y Comandante Jral de esta Provincia, que a esta hora que son las dos de la tarde, no ha recibido en el Ayuntamiento comunicacion directa de sus Señas, que marque la conducta en las actuales circunstancias; y por lo tanto ninguna relativa al apresto de fondo para la movilizacion. Asi que espera que sus Señas se sirvan decir cuanto les ocurra, y crean conveniente al mejor servicio publico.

El Jefe de la 4ª Brig.  
sobre Movilizacion de esta  
M. N.

*[Handwritten signature]*

